

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14336.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-243-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer la semana del 17 al 24 de marzo de cada año como la "Semana de la Memoria", a fines de conmemorar el "Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

Que desde el año 2002 y en el orden nacional, a través de la Ley Nacional N° 25.633, se instituyó el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Que, en el mismo año y en el orden provincial, se sancionó la Ley Provincial N° 2380, que estableció el 24 de marzo como jornada de reflexión por la memoria, la verdad y la justicia.

Que ambas normas tienen como finalidad recordar a las víctimas del terrorismo de Estado y aportar a la construcción de la memoria colectiva.

Que la memoria es un ejercicio diario que constituye un deber para prevenir violencias y horrores vividos en el pasado, y asegurar ciudadanos y ciudadanas con convicciones y prácticas democráticas.

Que la verdad constituye un derecho fundamental de las víctimas del terrorismo de Estado y de sus familias a conocer lo realmente sucedido y, a su vez, un derecho colectivo, entendiéndose que sus consecuencias subsisten hasta la actualidad.

Que el sentido de justicia representa la exigencia hacia los tribunales dentro del Estado Social Constitucional de Derecho, de condenas que reflejen las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en todo el país.

Que, por ello, el proceso de memoria, verdad y justicia constituye un pilar de nuestra sociedad, que recuperó la democracia y continúa consolidándola día a día.

Que en ese proceso de consolidación resulta fundamental realizar acciones en el plano social y cultural, tendientes a la concientización y promoción de la memoria, la verdad y la justicia.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 006/2022, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 03/2022 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE la semana del 17 al 24 de marzo de cada año como la "Semana de la Memoria", a fines de conmemorar el "Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia".-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ciudadanía o el área que en un futuro la reemplace, deberá efectuar diversas actividades culturales o de intervención urbana para la conmemoración.-

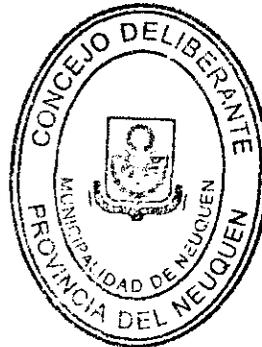
**ARTÍCULO 3º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE-243-M-2022).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14336	120
Promulgada por Decreto N°	0230	120.22
Expte. N°	OE-243-M-22	
Obs.:		